

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E-010-2024

A los señores Secretarios de Estado, Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes de Unidad Local Administradora de Bienes de las Instituciones del Sector Público.

El Suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado como ente rector de la normativa sobre el manejo de los bienes muebles e inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, se permite notificar lo siguiente:

De conformidad al Acuerdo Ministerial 448-2022, artículo 1, autoriza a la Contaduría General de la República (CGR) y a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) a implementar de manera conjunta e inmediata con todas las instituciones del Sector Público los siguientes procedimientos:

1. Procedimiento para realizar una revaloración comparativa de bienes muebles cuyo valor no se conoce debido a la falta de documentos de adquisición.
2. Procedimiento para acreditar la propiedad de bienes muebles que no cuentan con documentos de adquisición.

Por lo tanto, se indica a las instituciones del Sector Público, que no deberán seguir utilizando la Resolución CGR-003-2010 para el registro de bienes muebles sin documentos de adquisición, en el Subsistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE) dentro del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI); debiendo utilizar el Acuerdo Ministerial 448-2022 publicado en el diario oficial la Gaceta número 36,033, en fecha 21 de septiembre del 2022 conforme al **“PROCESO PARA EL REGISTRO DE BIENES QUE NO CUENTAN CON DOCUMENTOS DE ADQUISICIÓN”** que para tal efecto emitió la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), y la Contaduría General de la República (CGR) en abril del 2024.

Para mayor detalle y acceso al formato de aplicación del Acuerdo Ministerial 448-2022, visite nuestra página web: www.dnbe.gob.hn/formatos.

Cualquier consulta respecto al tema, escribir al correo normas@dnbe.gob.hn

Tegucigalpa M.D.C. 14 de agosto del 2024.



LIC. LUIS ALONSO SOSA SALGADO
DIRECTOR EJECUTIVO

“Transparentando los procesos se fortalece el Estado”

Dirección Ejecutiva Tel: (504) 2220-0313

Recepción: (504) 2220-1325

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, ½ cuadra Secretaría de Finanzas
Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.